



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18586

15/07/2020

45533

AUTOR/A: ARAUJO MORALES, María Gemma (GS); ACEVES GALINDO, José Luis (GS); ANDRÉS BAREA, Josefa (GS); SICILIA ALFÉREZ, Felipe Jesús (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se remite la información extractada del Registro Integrado de personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, en el que se anotan datos sobre puestos reservados y vida administrativa de este tipo de personal. Cabe advertir que los datos referidos a toma de posesión y cese en puestos reservados, así como nombramiento de personal interino, es competencia de las Comunidades Autónomas.

▪ CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA:

Respecto a cuántos funcionarios de Administración local con habilitación nacional prestan sus servicios en cada una de las categorías dependientes del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, se informa de los siguientes:

	SECRETARÍA SUPERIOR	SECRETARÍA DE ENTRADA	INTERVENCIÓN- TESORERÍA SUPERIOR	INTERVENCIÓN TESORERÍA DE ENTRADA	SECRETARÍA- INTERVENCIÓN	TOTALES
CEUTA	0	0	1	0	1	2
TOTALES	0	0	1	0	1	2

En lo relativo a cuántos de los mismos son funcionarios de carrera en cada una de las categorías, cabe informar que todos son funcionarios de carrera de las Subescalas y Categorías que se han señalado en la respuesta a la cuestión anterior.

En cuanto al número de funcionarios interinos en cada una de las categorías, en la Ciudad Autónoma de Ceuta no consta la existencia de nombramientos de funcionarios interinos en puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.



Por lo que respecta a cuántos son contratados en cada una de las categorías, debe informarse que no hay contratados, dado que los puestos reservados al cuerpo de habilitados nacionales sólo pueden cubrirse con funcionarios de carrera de la escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, funcionarios interinos o funcionarios de carrera de la propia Corporación.

Por último, en lo relativo al número de puestos de trabajo en cada una de las categorías, el resumen se muestra en el siguiente cuadro:

	INTERVENCIÓN TESORERÍA DE ENTRADA	INTERVENCIÓN- TESORERÍA SUPERIOR	SECRETARÍA DE ENTRADA	SECRETARÍA SUPERIOR	SECRETARÍA- INTERVENCIÓN	TOTALES
CEUTA	1	2		1		4
TOTALES	1	2	0	1	0	4

Madrid, 28 de septiembre de 2020